



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0136/10/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1283-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de octubre de 2025

ISAAC GARCÍA HERNÁNDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS GARCÍA con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR/1618/2002 de fecha 11 de Julio de 2002, que cuenta con el código de identificación T20057GAH001 ubicado en Avenida 1a. Poniente, Colonia Oaxaqueña, C.P. 70300, Matías Romero Avendaño, Oaxaca; conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 74 Metros cúbicos	20	636	655	29163939	29163958
madera labrada, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 3.299 Metros cúbicos	5	656	660	29163959	29163963

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENCIÓN
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 140.25S.712.7-3.28/2002, FMM*MAGR*jdj.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel; www.gob.mx/semarnat



THE STATE OF MICHIGAN
DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES
MICHIGAN MEDICAID PROGRAM

NOTICE TO APPLICANTS
If you are applying for Medicaid, you must provide certain information to the Department of Human Services. This information includes your income, assets, and other financial information. You must also provide information about your household and your health care needs. If you do not provide this information, your application may be denied.

For more information, please contact the Department of Human Services at 1-800-393-8343. You can also visit our website at www.michigan.gov/dhs. If you have any questions, please call the toll-free number. We are here to help you.

OTWENT THIS



Handwritten signature or mark in blue ink.